

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro Antioquia, dieciséis de julio de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2019-560

Se accede a lo solicitado por el señor apoderado de la parte actora, en consecuencia, se ordena emplazar mediante edicto al demandado GABRIEL HUMBERTO LOPEZ OSPINA, de conformidad con los artículos 291, numeral 4 y 293 del Código General del Proceso, el cual se insertará en el registro nacional de emplazados (art. 10 del Decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ

Firmado Por:

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PCUO DE FAMILIA DEL CTO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8058e1ed8bfac72bbf8e12ac1ebef467dbe77b92ae5678e151b000a660394ee0**

Documento generado en 16/07/2020 03:36:36 PM